

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

VANESSA RIVERA CRUZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0183

ASUNTO: Aceptación de Representación Legal

ORDEN

El 16 de enero de 2025, la parte Querellada, LUMA Energy, LLC ("LUMA") presentó una *Moción de Renuncia a la Representación Legal*, en la cual se anunció la renuncia de la representación legal.

El 23 de enero de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual concedió el relevo de la representación legal y ordenó a LUMA a anunciar su nueva representación legal en un término de quince (15) días.

El 30 de enero de 2025, LUMA presentó una *Moción para Asumir Representación Legal*, en la cual anunció su nueva representación legal.

Se acepta la representación legal anunciada y se ordena a secretaría a enviar todo escrito relacionado a este caso a la dirección de récord.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 3 de febrero de 2025. Certifico además que hoy, 3 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0183 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y vanelaw9@gmail.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de febrero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria